

Procesaron a 19 personas por participar de una fiesta clandestina en Tupungato

23 julio, 2020



Las personas fueron notificadas de la infracción al artículo 205 del Código Penal.

En la noche de ayer personal de Tránsito Municipal alertó al 911 sobre una juntada clandestina en Tupungato. El hecho se registró en ruta 88 y calle Pizarro del departamento y, al llegar, la policía constató el eventual episodio.

De esta manera, las personas fueron procesadas por el artículo 205 del Código Penal Argentina (CPA) y quedaron a disposición de la Oficina Fiscal de Comisaría 20 de Tupungato, informaron fuentes oficiales.

La nueva ley que fue aprobada en los últimos días por la Cámara de Senadores, y elevada al Ejecutivo para su

promulgación, establece de 15 a 30 días de arresto para los dueños de viviendas donde se organicen juntas clandestinas durante la cuarentena.

En el lugar trabajaron Tránsito del Municipio, personal de la UEP Tupungato, Comisaria 20º.